



## BOLETIN MARZO

### PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

## DECISIONES RELEVANTES DEL INDECOPI – PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

### SANCIONAN A PROMOTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR SOLICITAR MATERIALES NO EDUCATIVOS Y MARCAS ESPECÍFICAS EN LISTA DE ÚTILES

Mediante la Resolución Final N° 0035-2026/INDECOPI-CAJ, la Comisión de la Oficina Regional de Cajamarca sancionó con una 1 UIT y amonestación a un promotor de una institución educativa de Cajamarca por solicitar materiales no vinculados con el servicio educativo como productos descartables y alcohol en gel, así como por direccionar indebidamente a los padres de familia a la compra de útiles escolares de determinadas marcas, lo cual afectó su libertad de elección.

### ENTIDAD BANCARIA ES SANCIONADA CON MULTA DE 10 UIT POR VENDER UN VEHÍCULO DE CLIENTE MIENTRAS NEGOCIABA REFINANCIAMIENTO DEL CRÉDITO

Mediante la Resolución N° 607-2026/SPC-INDECOPI, la Sala Especializada en Protección al Consumidor sancionó con una multa de 10 UIT a una entidad financiera por vulnerar el deber de idoneidad, al haber vendido un vehículo adquirido por la consumidora a través de un crédito con garantía mobiliaria, pese a que ambas partes estaban tramitando un refinanciamiento de una deuda vencida, trámite que demoró por responsabilidad del banco.

### EMPRESA FUE SANCIONADA POR INCUMPLIR SU OBLIGACIÓN DE ALERTAR SOBRE RIESGOS PARA LA SALUD DE SUS PRODUCTOS

La Comisión de Protección al Consumidor N° 3 de la Sede Central, mediante la Resolución Final N° 001-2026/CC3, sancionó con 0.36 UIT y dos amonestaciones a una empresa por no informar oportunamente a la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, comercializadores aliados y consumidores sobre la existencia de riesgos no previstos para la salud y/o seguridad que presentaron diversos de sus productos alimenticios.

## NOTA INFORMATIVA DEL CONSUMIDOR

### PROYECTO DE LEY BUSCA REGULAR LAS RENOVACIONES AUTOMÁTICAS DE LOS SERVICIOS DE STREAMING Y CUALQUIER SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIGITAL

Recientemente se ha presentado un Proyecto de Ley que propone incorporar los artículos 58-A y 58-B al Código de Protección y Defensa del Consumidor con la finalidad de establecer la renovación automática de servicios de streaming y suscripciones digitales, siempre que se cuente con una autorización previa, expresa e inequívoca del consumidor.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con:



LILIANA SANTOLALLA  
lsantolalla@srpmlegal.pe



ANDRÉ CHAMBERGO  
achambergo@srpmlegal.pe